

El Congreso Nacional es una institución íntimamente ligada al sentir republicano chileno y uno de los pilares fundamentales de nuestra democracia representativa.

Con motivo de cumplirse 200 años desde la instalación del Primer Congreso Nacional, de conformidad con el “Reglamento para el arreglo de la Autoridad Ejecutiva Provisoria” de 1811, el Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile organizó en septiembre de 2011 un Seminario para profundizar en el estudio de esta institución que nos ha acompañado durante dos siglos.

Para el Departamento de Derecho Público el estudio de las bases históricas y de la regulación constitucional, así como de los aspectos políticos que atañen al órgano legislativo, ha sido un motivo de preocupación académica de esta última década, en atención a que – como ha sido reconocido por la mayoría de los estudiosos del derecho público - el Congreso Nacional durante el siglo XX fue perdiendo prerrogativas frente a las numerosas atribuciones políticas y administrativas que se hicieron radicar en el Ejecutivo, lo que hace necesario reflexionar sobre el rol relevante que le debe corresponder en una democracia representativa como la nuestra. Fue así como el año 2002 el Departamento de Derecho Público convocó al Primer Encuentro Nacional de profesores jóvenes de Derecho Público fijando como tema de análisis “El Congreso Nacional y su proyección institucional”. El resultado se tradujo en veinte trabajos que fueron publicados en el Volumen 65 de la Revista de Derecho Público, año 2003, con destacadas propuestas para la modernización del órgano legislativo, varias de ellas posteriormente recogidas por la reforma constitucional de 2005.

Hoy, en la conmemoración del bicentenario de su creación, nuevamente nuestra Revista se orienta al estudio del Congreso Nacional, mediante la publicación de las ponencias presentadas por los profesores del Departamento Derecho Público, en el Seminario realizado en septiembre de 2011 en la sede del Senado en Santiago. Las reflexiones cubrieron un amplio espectro que abarcó el estudio del órgano legislativo en sus diferentes aspectos, especialmente aquellos relacionados con las modificaciones y aplicación de la nueva normativa que al respecto introdujo la reforma constitucional de 2005.

En efecto, este volumen de la Revista contiene, en su primera parte, nueve trabajos de profesores de Derecho Constitucional que analizan materias referidas al Congreso Nacional, particularmente aquellas que se caracterizan por otorgarle nuevas atribuciones

y perfeccionar las existentes. Con motivo de las reformas introducidas el año 2005, se ha establecido un nuevo equilibrio entre las facultades del Congreso Nacional y el órgano Ejecutivo, lo que hace necesario profundizar en su estudio. Algunos aspectos relevantes en el sentido indicado son, por ejemplo, la mayor regulación de la facultad fiscalizadora de la Cámara de Diputados y la constitucionalización de las comisiones investigadoras parlamentarias. Tales aspectos y otros como son el sistema electoral de los parlamentarios, los mecanismos de participación ciudadana, las atribuciones del Senado y la relación del Congreso con otros órganos, son desarrollados en este volumen.

La segunda parte de la Revista está dedicada a otros estudios. Contiene cinco monografías de destacados académicos nacionales y extranjeros, sobre materias jurídicas de relevante actualidad: *Víctor Bazán*, profesor de la Universidad Católica de Cuyo, sobre el *habeas data* como proceso constitucional autónomo; *Carlos Fortin*, profesor investigador de la Universidad de Sussex, sobre el derecho a la información y propiedad de los medios de comunicación y la protección del pluralismo en los medios de comunicación en las democracias avanzadas; *Rodrigo Guzmán Rosen*, Diplomado en derecho ambiental por la Universidad de Alicante, sobre las condiciones y límites de aplicación del término anticipado del procedimiento de evaluación de impacto ambiental por falta de información esencial; *Antonio-Carlos Pereira Menaut*, catedrático Jean Monnet de la UE. y de la Universidad de Santiago de Compostela, sobre las relaciones existentes entre Constitución de la Unión Europea y las Constituciones de los estados miembros; y, *Lautaro Ríos Álvarez*, Doctor en Derecho y profesor de la Universidad de Valparaíso, sobre los estados de excepción constitucional en el ordenamiento jurídico chileno y en el derecho comparado y su incidencia en los derechos fundamentales.

En razón de la extensión de los trabajos se ha omitido esta vez la sección jurisprudencia y recensiones y, como ha sido habitual en los últimos volúmenes, se incluye un anexo con las *Normas para la presentación de los artículos de la Revista de Derecho Público*.

Ana María García Barzelatto
Directora Ejecutiva